

## FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95 Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



## **ANEXO TÉCNICO N° 2 CATEGORÍA SENIOR**

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos de todas la Categoría Senior, Concurrentes, Preparadores, Medios de Prensa y al ambiente del automovilismo en general la siguiente modificación:

## PUNTO 17. Neumáticos:

Serán de la marca "NA. " - Compuesto "AMARILLO\_" y serán provistas por el club

Se utilizará 1 juego de neumáticos cada 2 fechas siendo obligatorio el uso del mismo, en las pruebas oficiales del dia domingo, clasificaciones, series y finales.

Los números de los neumáticos serán asentados en un registro por el comisario técnico actuante ; estas solo se podrán pisar el día domingo , no pudiendo venir pisadas de pruebas de días anteriores .Se entregaran por sorteo el día de la fecha en la mañana temprano.

En las fechas 1°,3°, 5° y 7° todos los kart podrán colocar neumáticos nuevos o usados, y estos últimos (usados) serán considerados como nuevos y tendrán que quedar sellados igual que los nuevos por dos fechas.

Los pilotos que comiencen a competir en una fecha distinta a la 1°, 3°; 5° y 7° lo podrán hacer con neumáticos nuevos y penalizaran largando del último lugar de la grilla para la primer serie y cargaran como penalidad 5 kg de lastre, es decir que su mínimo será de 160 kg para todas las competencias de esa fecha y siguientes hasta el nuevo cambio de gomas, es decir, NO podrá descargar esos 5 kg de penalización hasta el próximo cambio de gomas fijadas por este reglamento (fecha 3,5 y 7 o final de campeonato). Si lo hacen con gomas usadas penalizaran solo largando del ultimo cajón de la grilla para la primer serie.

Los pilotos que decidan colocar cubiertas nuevas por propia decisión en las fechas 2da,4ta,6ta,y 8va, penalizaran largando en el último puesto de la grilla de la 1°serie y cargaran como penalidad 10 kg de lastre, es decir que su mínimo será de 165 kg para todas las competencias de esa fecha y siguientes hasta el nuevo cambio de gomas, es decir, NO podrá descargar esos 10 kg de penalización hasta el próximo cambio de gomas fijadas por este reglamento (fecha 1,3,5,7 o final de campeonato).

En el caso que existan más de un piloto encuadrados en los dos párrafos anteriores, ambos penalizan de acuerdo a lo descripto ( ultimo cajón de la grilla de la primer serie y peso si correspondiere ), el orden de largada de estos pilotos será por sorteo y se ubicaran luego de todos los clasificados por tiempo.

Las cubiertas quedaran en custodia del club organizador de fecha a fecha, podrán quedar armadas con las llantas o no a criterio del piloto.

Mendoza, 9 de Octubre de 2019

COMISIÓN TÉCNICA **FEMAD**